



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, vía remota, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 31 de 23 de febrero de 2024.

3. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

Acuerdo sobre juicio de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Maestra Larisa Ortiz Quintero, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 31 de 23 de febrero de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****3. Asunto que se somete a la consideración del Pleno****Acuerdo sobre juicio de amparo****Presentación de demanda**

- 1. Recurso de Revisión 311/2023-7; Juicio Agrario 517/2017; C.A.D. 67/2024; Estado de Durango; Conflicto por límites, restitución de tierras ejidales y nulidad de actos contratos que contravengan las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**